

Ref: dd/MM

Memoria Justificativa

Expediente nº: 1536/2024

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta primera del CEIP Palacio de Noja

documento firmado por: La alcaldesa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Objeto del contrato

Este contrato tiene por objeto el Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta baja del CEIP Palacio de Noja, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

Para seguir con la estética del colegio, el suelo deberá ser del mismo color y características que el que esta instalado en las otras plantas del CEIP PALACIO de Noja.

- **473,80 m²** - Suministro e Instalación de Suelo Laminado Serie Profesional Gold Laminate Pro813 color ROBLE OPACO. (AC5 - Antiestático - Núcleo de Alta Densidad, Ignífugo, Bfl-S1, Clase 33), colocado sobre subsuelo Pactpool Gold 21-23 db 2mm+PE, incluyendo Rodapié a juego; así como Juntas de dilatación y Terminación.
- Trabajos previos:
 - Demolición de Rodapié de granito existente y retirada del mismo a punto limpio, así como preparación de paredes para colocar el nuevo.
 - Alisado y enlucido de paredes donde previamente se quito el rodapie
 - Corte y Cepillado de Puertas, Forros, Jambas y Marcos.
 - Corte de zócalos de armarios
 - Movimientos y retirada de mobiliario necesario para la instalación del suelo y posterior colocación del mismo una vez acabada la instalación.

2.- Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Serán especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados al efecto.



3.- Análisis Económico

El importe del contrato se obtiene del estudio económico de las ofertas solicitadas a diversos fabricantes.

a. Valor Estimado totalidad del contrato: 14.950,00€

b. Presupuesto base de licitación:

- Presupuesto sin IVA: 14.950,00 euros
- IVA: 3.139,50 euros
- Total: 18.089,50 euros

c. Financiación.

Por parte del Ayuntamiento de Noja.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Será objeto de análisis en el correspondiente informe emitido por el Departamento de Intervención.

4.- Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se considera adecuada la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el artículo 159.6 LCSP en la que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

“Según lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, [...] en los contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, podrá seguirse la tramitación mediante el procedimiento abierto simplificado Sumario.”

En este procedimiento para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación en base a la mejor precio.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato administrativo típico de suministro en modalidad de compra previsto en el artículo 16 LCSP.

c. Análisis de ejecución por lotes

En este supuesto se trata del suministro de suelo laminado mediante la modalidad de compra por lo que no se procede la división por lotes,.



d. Duración

El artículo 29 de la LCSP, determina que los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

En este caso, el plazo máximo de ejecución del suministro e instalación en su conjunto sera el 05 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

